

CONSTANCIA: Junio 06 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente trámite de revisión, a efectos de fijar fecha y hora de la audiencia prevista en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, teniendo en cuenta la solicitud de pruebas presentada por el Procurador Judicial.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2019-009-00 (Revisión interdicción)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, **SE CONVOCA** a los señores **LUIS FERNANDO VALENCIA RAMÍREZ, JOHANNA ANDREA VALENCIA RAMÍREZ** y al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, a la **AUDIENCIA** que tendrá lugar el **DÍA 11 AGOSTO DE 2023 A LAS 9:30 AM**, a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

En la citada diligencia se intentará practicar entrevista al señor **LUIS FERNANDO VALENCIA RAMÍREZ** (persona declarada en interdicción mediante sentencia del 10 de junio de 2019) y se recepcionará declaración a su hermana **JOHANNA ANDREA VALENCIA RAMÍREZ**, designada como su guardadora legítima, a fin de determinar si aquel requiere de la adjudicación judicial de apoyo.

El link mediante el cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas el día previo a la audiencia. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 093 el 07 de junio de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--